



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 177 /2019

VISTO:

El Memorándum N° 172/19, emanado del bloque FPV - PJ de la Concejal María E. Dure, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 22 de agosto de 2019, bajo el N° 628;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María E. DURE solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal, Social y Cultural el Programa **"Formarnos sobre la Causa Malvinas"**, es organizado por la Universidad Nacional de Lanús (UNLa); la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) con la adhesión de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego AIAS (UNTDF), bajo la coordinación a cargo de la Docente Investigadora Lic. Gisela Pichunman;

que el programa "Formarnos sobre la Causa Malvinas" es una propuesta de formación crítica en materia de política internacional en relación a la recuperación de Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y espacios marítimos contiguos, siendo prioridad en la presente gestión;

que desde la gestión del Rector Ing. Juan José Castelucci se concibe y promueve la recuperación de la soberanía sobre las Islas Malvinas, causa nacional y latinoamericana, en tanto que, la Universidad en su rol de producción de conocimiento, no permitirá perder la memoria de los soldados caídos, es así, que insta a la cooperación con instituciones que persigan el mismo fin;

que la presente actividad pretende contribuir a la Cátedra Libre por Malvinas de la UNTDF AIAS, que promueve de forma sistemática espacios de reflexión con diferentes actores de la región desde el mes de abril del año 2018, a cargo del Docente Investigador Lic. Esteban Rodríguez;

que con el dictado del Programa de Formación se pretende que las y los asistentes puedan adquirir saberes teóricos y prácticos para potenciar procesos de reflexión en torno a la temática Malvinas y Soberanía y sobre resultados concretos en el territorio a partir de las múltiples visiones y experiencias en la academia y la praxis de los diferentes niveles de Gobierno;

que el Programa tiene pautado seis encuentros, uno por semana, con fecha de inicio de clases primer semana de septiembre, finalizando la segunda semana de octubre del presente año; teniendo una duración total de 24 horas y realizándose en el campus de la UNTDF sede Río Grande;

que la coordinación del Programa propone contar la presencia del Vicerrector de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) Dr. Nerio Neirotti, quien es Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina y especialista en análisis, diseño y evaluación de políticas públicas;

que es necesario el reconocimiento por parte de este Cuerpo de Concejales entendiendo que las y los asistentes, vecinos de nuestra ciudad, pretenden reflexionar sobre el eje transversal que nos atraviesa a las y los habitantes del territorio: la Cuestión Malvinas; nuestra causa irrenunciable.

POR ELLO:

**EI PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

LIC. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal, Social y Educativo el Programa **"Formarnos sobre la Causa Malvinas"** organizado por la Universidad Nacional de Lanús; la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego AIAS en coordinación de la Docente Investigadora Lic. Gisela Pichunman; iniciando la primera semana de septiembre y finalizando la segunda semana de octubre del presente año.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Lanús **Dr. Nerio Neirotti**.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego AIAS **Ing. Juan José Castelucci**.

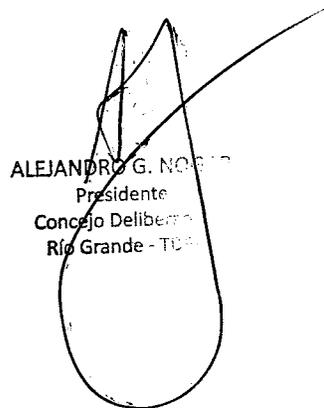
Artículo 4°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Docente Investigadora **Lic. Gisela Pichunman**.

Artículo 5°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Docente Investigador **Lic. Esteban Rodríguez**.

Artículo 6°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de agosto de 2019.
Lb/FR


Lic. MABEL L. CAPARRÓN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NORBERTO
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF